



Limitación de Alcance Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo Potosí

Desde Camilo Eduardo Torres Muñoz <camilo.torres@habitatbogota.gov.co>  
Fecha Vie 22/11/2024 12:56  
Para Yamile Angelica Medina Walteros <yamile.medina@habitatbogota.gov.co>  
CC Juan Camilo Medina Moreno <juan.medina@habitatbogota.gov.co>; Camila Lucia Montes Ballestas <camila.montes@habitatbogota.gov.co>; Paula Andrea Panesso Sanchez <paula.panesso@habitatbogota.gov.co>; Juan Gerardo Galeano Mateus <juan.galeano@habitatbogota.gov.co>

Estimada Doctora Yamile,

De acuerdo con lo establecido en el PDD 2024 - 2027, se priorizó la intervención de los corredores de movilidad del Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, específicamente priorizando una intervención de 70.913 m² de intervención en vías y andenes.

Teniendo en cuenta que la comunidad que resultaría beneficiada de la zona de influencia del proyecto en la Red de Integración Potosí, solicitó que se efectuara una validación integral de las intervenciones priorizadas por la SDHT, teniendo en cuenta que, en su consideración los predios objeto de intervención no son de naturaleza pública.

Respecto de la gestión predial, la SDHT durante el proceso de validación para la estructuración del proceso de selección, efectuó mesas de trabajo interinstitucionales con el DADep, para realizar el proceso de priorización para la legalización predial de las zonas a intervenir.

No obstante, ante las situaciones de orden predial y social que se presentan en la zona de influencia de la Red de Integración Potosí, como entidad, se optó por continuar con el proceso de contratación, excluyendo del alcance del objeto mencionado grupo de contratación.

En ese sentido, durante la siguiente anualidad producto de las mesas de trabajo realizadas con la comunidad, se definirá si se continua con la contratación de la Red de Integración de Potosí o si por el contrario se viabilizan nuevas intervenciones en la Localidad, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas proyectadas en el Plan de Desarrollo Distrital Vigente.

Así las cosas, el alcance del objeto del proceso de licitación publica se ajusta a la siguiente área:

| Nombre de la Intervención                             | Área m² GRUPO    |
|-------------------------------------------------------|------------------|
| Red de integración Tres Reyes - Porvenir - María Cano | 24,744.2 GRUPO 1 |
| Red de integración La Estancia                        | 28,834.1 GRUPO 2 |

Así mismo los valores a comprometer por cada uno de los procesos se relacionan a continuación:

- **Estudios, diseños y obra:** SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$73.538.600.924)
- **Interventoría de Estudios, diseños y obra:** SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$6.616.500.185).

Atendiendo a los ajustes que se aplicaron a los procesos de obra e interventoría, a solicitud de la ordenación del gasto, se socializó el ajuste realizado al alcance en sesión del comité de contratación del 22 de noviembre de 2024, en la que se hizo una exposición de los motivos anteriores y se absolvieron las dudas de orden técnico y presupuestal por parte de la Subdirección de Operaciones y Subdirección de Programas y Proyectos, respectivamente.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a resolver cualquier inquietud

Cordialmente,

Obtener [Outlook para iOS](#)



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

Camilo Eduardo Torres Muñoz  
Subdirector de Operaciones  
Subdirección de Operaciones  
Secretaría Distrital del Hábitat  
Teléfono: (+57) 1 358 1600 -  
Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS."

